



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 852-2022-UNASAM

Huaraz, 27 de diciembre de 2022.



Vistos, la Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 004-2022-UNASAM, de fecha 07 de enero de 2022, la Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 657-2022-UNASAM, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Informe N° 01-2022-COMISION REVISORA LINEAS DE INVESTIGACION, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Oficio N° 0340-2022-UNASAM-DII/D, de fecha 02 de diciembre de 2022, y el Oficio N° 730-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 07 de diciembre de 2022, sobre aprobación de Modificación de Líneas y Sublíneas de Investigación – UNASAM;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en concordancia con artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, de la Autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1.** Normativo, **8.2.** De gobierno, **8.3.** Académico, **8.4.** Administrativo y **8.5.** Económico;

Que, el artículo 160° del Estatuto de la UNASAM establece que "**El rector es el personero y representante legal de la UNASAM. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, la conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley N° 30220 y del Estatuto de la UNASAM;**

Que, el artículo 169° del Estatuto de la UNASAM, establece que la UNASAM, cuenta con un Vicerrector de Investigación; tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en el ámbito de la Investigación, la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación en concordancia con las directivas impartidas por el Rector;

Que, el artículo 110° del Estatuto de la UNASAM, dispone: **Dirección de Incubadoras de Empresas**, Es el órgano que se encarga de promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y micro empresas de su propiedad. Actúa en concordancia con el presente Estatuto;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220. Ley Universitaria, dispone: **Consejo Universitario:** El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica administrativa de la Universidad. (...);

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220. Ley Universitaria, dispone: **Atribuciones del Consejo Universitario:** inciso 59.14. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 004-2022-UNASAM, de fecha 07 de enero de 2022**, se resuelve en el artículo 1°: Aprobar, la Actualización de las Líneas y Sub líneas de investigación de la UNASAM;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 657-2022-UNASAM, de fecha 29 de setiembre de 2022**, se resuelve en el artículo 1°: DESIGNAR la Comisión Revisora de Líneas de Investigación de la UNASAM;

Que, mediante Informe N° 01-2022-COMISION REVISORA LINEAS DE INVESTIGACION, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Director (e) del Instituto de Investigación de la UNASAM, remite a la Vicerrectora de Investigación de la UNASAM, la propuesta de actualización de Sublíneas de Investigación solicitada por la Carrera de Ciencias de la Comunicación y la Carrera de Contabilidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”
Resolución de Consejo Universitario-Rector
N° 852-2022-UNASAM
Huaraz, 27 de diciembre de 2022.



Que, mediante Oficio N° 0340-2022-UNASAM-DII/D, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Director (e) del Instituto de Investigación de la UNASAM, remite a la Vicerrectora de Investigación de la UNASAM, el Informe de la Comisión Revisora Líneas de Investigación, de fecha 30 de noviembre de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 730-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la UNASAM, solicita al Señor Rector de la UNASAM, poner a consideración del Honorable Consejo Universitario la aprobación de Modificación de Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de setiembre de 2022, vistos, la Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 004-2022-UNASAM, de fecha 07 de enero de 2022, la Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 657-2022-UNASAM, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Informe N° 01-2022-COMISION REVISORA LINEAS DE INVESTIGACION, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Oficio N° 0340-2022-UNASAM-DII/D, de fecha 02 de diciembre de 2022, y el Oficio N° 730-2022-UNASAM/VRINV, de fecha 07 de diciembre de 2022, sobre aprobación de Modificación de Líneas y Sublíneas de Investigación – UNASAM, debatido el caso **se acordó**: por unanimidad, **Aprobar** la Modificación de Líneas y Sublíneas de Investigación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y la Carrera de Contabilidad de la UNASAM;

De conformidad a lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación de Líneas y Sublíneas de Investigación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y la Carrera de Contabilidad de la UNASAM, según detalle al cuadro adjunto, por los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a los órganos competentes de la UNASAM dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.



DR. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

Cc. Archivo UAD-R-VRACD-VRINV-DII- FACULTADES-Int.
UAYR/FRM.

ANEXO DE LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO-RECTOR N° 852-2022-UNASAM

CUADRO GENERAL DE LINEAS Y SUB LINEAS DE INVETIGACIÓN

AREA	LINEAS	FACULTADES	N°	SUBLINEAS	
CIENCIAS MEDICAS Y DE LA SALUD	SALUD PUBLICA	FCM, FCAM, FCSEC, FDCCPP, FEC + INTERDISCIPLINARIEDAD	1	Cuidado de salud del adulto y adulto mayor	
			2	Cuidado de salud de la madre, niño y adolescente	
			3	Salud familiar y comunitaria	
			4	Gestión en los servicios de salud	
			5	Promoción y protección de la salud	
			6	Salud mental	
			7	Violencia de género	
			8	Salud ambiental, ocupacional	
			9	Enfermedades, transmisibles y no transmisibles	
			10	Morbi-mortalidad materno perinatal y neonatal	
			11	Salud de la mujer por etapas de vida	
			12	Cáncer ginecológico y planificación familiar	
			13	Medicina en altura	
			14	Medicina tradicional y alternativa	
CIENCIAS AGRÍCOLAS	SANIDAD Y SISTEMAS AGRÍCOLAS	FCA, FCAM, FIC, FCM, FC + INTERDISCIPLINARIEDAD	15	Recursos naturales, ecología y producción	
			16	Sanidad agraria genética, biotecnología, agropecuaria y fitomejoramiento	
			17	Evaluación de sustentabilidad de sistemas agrarios	
			18	Evaluación, restauración y manejo de suelos y aguas	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ENERGÍA RENOVABLE E INNOVACION TECNOLÓGICA	FCA, FIC, FC, FCAM, FIMGM, FIIA, FCSEC + INTERDISCIPLINARIEDAD	19	Mecanización, agricultura de precisión, energías renovables.	
			20	Gestión sustentable de cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas.	
			21	Evaluación, restauración y manejo de suelos y aguas	
			22	Innovación tecnológica, geológica, minera, metalúrgica	
			23	Gestión, explotación y plan de cierre minera metalúrgica	
			24	Economía circular minera	
			25	Ingeniería geotécnica, geomecánica y riesgos geo ambientales	
			26	Ingeniería de métodos, seguridad y salud ocupacional	
			27	Ingeniería de procesos alimentarios	
			28	Ciencia de datos e ingeniería para la inteligencia artificial	
			29	Sistema de información e ingeniería de software	
			30	Seguridad, negocios electrónicos, cloud computing y gestión de bases de datos.	
			31	Redes de telecomunicaciones, sistemas electrónicos, digitales y de control	
			32	Gobierno y gestión de sistemas empresariales, enfoque de procesos y tecnologías digitales	
			33	Ordenamiento territorial y construcciones	
			34	Gestión de la construcción sostenible	
			35	Ingeniería estructural	
			36	Ingeniería de transportes	
			37	Diseño arquitectónico com factor e instrumento de desarrollo local, regional y nacional	
			38	Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado e instalaciones	
			39	Tratamiento y gestión de los residuos sólidos y gaseosos	
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS BÁSICAS	FCAM, FCA, FCM, FC, FIC, FIIA + INTERDISCIPLINARIEDAD	40	Estudio de la matemática	
			41	Estadística para la investigación científica	
			42	Gestión de datos estadísticos	
			43	Estudio de la química	
			44	Estudio de la física	
	BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA	FCAM, FCA, FCM, FIC, FIIA + INTERDISCIPLINARIEDAD	FC,	45	Estudio de la biología
				46	Estudios de los recursos naturales
				47	Recursos hídricos y mecánica de suelos
				48	Cambio climático y gestión de riesgos
				49	Control, monitoreo, remediación y evaluación ambiental
				50	Manejo, evaluación y restauración de los recursos naturales
				51	Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales
				52	Valoración económica de patrimonio natural y los servicios ecosistémicos.
				53	Biología y/o química de biodiversidad de ecosistemas, especies y genética
				54	Gestión de la biodiversidad y recursos genéticos
				55	Procesos de producción tecnológico, comercialización y gestión
				56	Biotecnología aplicada a los sectores industrial, agropecuario, alimentario, salud, ambiental, entre otros



ANEXO DE LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO-RECTOR N° 852-2022-UNASAM

CUADRO GENERAL DE LINEAS Y SUB LINEAS DE INVETIGACIÓN

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	FCSEC, FEC, FAT, FDCCPP, FC + INTERDISCIPLINARIEDAD	57	Interculturalidad en su relación con la educación, derecho y otras disciplinas sociales
			58	Conservación y gestión del patrimonio arqueológico, paleontológico, histórico y cultural
			59	Formaciones sociales tecnologías andinas y amazónicas
			60	Gestión pedagógica, institucional y comunitaria
			61	Formación docente inicial y continua
			62	Tecnologías digitales en la educación
			63	Diversidad cultural, educación en ciudadanía e inclusión social
			64	Lingüística, literatura, inglés y matemática aplicadas a la educación
			65	Currículo, didáctica de la enseñanza y evaluación
			66	Comunicación organizacional y gubernamental
			67	Comunicación para el desarrollo
			68	Gestión de la información
			69	Educomunicación y creatividad
			70	Cultura andina e identidad
			71	Enseñanza de la química, física, biología y otras ciencias básicas
			72	Ciudadanía y seguridad en procesos educativos
			73	Teoría y pensamiento económico
			74	Economía pública
			75	Economía del desarrollo
			76	Economía empresarial y de organizaciones
			77	Contabilidad, auditoría, tributación, finanzas y peritaje
			78	Comercio internacional, toma de decisiones y análisis de estados financieros
			79	Gestión del proceso administrativo: planeación, organización, dirección y control
			80	Gestión financiera, operaciones, logística, marketing y recursos humanos
			81	Gestión pública
			82	Gestión de la Tic, emprendimiento y administración de MYPIMES
			83	Planificación y gestión de empresas turísticas
			84	Biodiversidad y tecnologías en turismo
			85	Patrimonio natural y cultural
			86	Instituciones del derecho civil
			87	Instituciones del derecho penal
			88	Derecho constitucional y protección de los derechos humanos
			89	Sistema judicial y reforma procesal
			90	Globalización y derecho
			91	Pluralismo jurídico y justicia intercultural
			92	Derecho en su relación con la economía, humanidades y otras ciencias sociales

